

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
		0	Preparation Questions							
		A1	Cuota de licencia							
		1.1	Usted mantiene un registro con toda la información sobre los requisitos para el informe de cuota de licencia (cálculo de la cuota de licencia basada en volumen o valor, listado de ventas por país de destino, notificación de muestras, notificación de devoluciones, etc.).	No		Sí			0	R
		1.2	Usted garantiza la existencia de un sistema para registrar y monitorear todos los datos necesarios para el informe de cuotas de licencia y dispone de copias de los informes para la Organización Nacional de Fairtrade (ONF) durante la auditoría.	No		Sí			0	R
		1.3	Usted mantiene un registro con las muestras y devoluciones.	No		Sí			0	R
		1.4	Es posible acceder a todos los documentos de ventas que afectan al informe de cuotas de licencia.	No		Sí			0	R
		1.5	La información sobre ventas Fairtrade que usted proporcionó a la ONF para el cálculo de la cuota de licenciatario era correcta.	No		Sí			0	R
		A2	Compilación de Documentos							
		2.1	Todos los documentos requeridos están disponibles y firmados (copia en papel, pdf).	No		Sí			0	R
		A3	Auditoría Criterios Fairtrade - Periodo de transición							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
		3.1	(Aplicable si la certificación fue transferida de la ONF a FLO-CERT) Desde la última auditoría realizada por la ONF y esta auditoría, usted ha cumplido los Criterios Fairtrade. Cualquier no conformidad identificada se describirá en el campo de comentarios de la lista de verificación.	No		Sí			0	R
		B1	Requisitos generales							
		1.1	Derecho a comercializar productos Fairtrade							
1.1.4	Comerciante	1.1.0.07	Usted compra productos Fairtrade únicamente a aquellos productores o comerciantes con un permiso de comercialización o certificado válido emitido por FLOCERT para la categoría específica de producto.	No		Sí			0	R
1.1.4	Comerciante	1.1.0.08	(Algodón) (Aplicable a comerciantes que operan según el modelo FSI) Usted compra productos Fairtrade únicamente a aquellos productores o comerciantes Fairtrade con un permiso de comercialización, certificado o verificación válido emitido por FLOCERT.	No		Sí			0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.9	Comerciante	1.1.0.15	Se ha designado un contacto oficial para los temas relacionados con Fairtrade. Esta persona mantiene informada a FLOCERT de los datos de contacto y cualquier otra información pertinente que afecte la verificación FLOCERT (nueva estructura empresarial, cambios en su estatus legal, etc.).	No se ha designado a ninguna persona para como contacto para tratar los asuntos relacionados con Fairtrade.	Esta persona no es la responsable del cumplimiento O no tiene las herramientas suficientes para garantizar el cumplimiento, O no comunica a FLOCERT información o novedades importantes.	Sí			0	R
		1.2	Uso de la marca registrada Fairtrade							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.2.1; 1.2.2	Comerciante	1.2.0.01	(Aplicable solo si usted utiliza la marca registrada FAIRTRADE o cualquier otra referencia a Fairtrade como se establece el Criterio Fairtrade en un producto terminado o sin terminar, en cualquier empaquetado o comunicación) Usted cuenta con un contrato escrito válido con una Organización Nacional Fairtrade o con Fairtrade International que detalla el uso de la marca registrada o la referencia a Fairtrade en todo producto o material publicitario.	No cuenta con un contrato ni diseño aprobado.	Existe un contrato con la Organización Nacional o directamente con Fairtrade International pero no con la aprobación del diseño, O sí tiene la aprobación pero no para todos los productos y material publicitario.	Cuenta con un contrato Y aprobación del diseño para todo uso de la marca registrada Fairtrade.			0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.2.3	Comerciante	1.2.0.03	(No aplicable a banano procesado) (Aplicable solo si usted utiliza distintivos sobre el abastecimiento FSI) Todas las declaraciones fuera del embalaje sobre el abastecimiento de productos Fairtrade (por ejemplo, si pertenece al modelo de "Ingrediente de origen Fairtrade" (FSI por sus siglas en inglés) están verificados por una Organización Nacional Fairtrade, por Fairtrade International o por un agente designado antes de que estas declaraciones se hagan públicos	No		Sí			0	R
Gold 2.4.3	Comerciante	1.2.0.04	(Oro) La etiqueta y/ o sello en el producto final para consumo indica claramente que el metal precioso está certificado como oro, plata o platino Fairtrade según definen las normas para el uso del sello Fairtrade International en metales preciosos.	No		Sí			0	R
Gold 2.2.2	Comerciante	1.2.0.05	(Oro) (Aplicable solo si usted vende productos finales para el consumidor) Solo utiliza la marca registrada Fairtrade en productos finales que Fairtrade International o una Organización Nacional Fairtrade le han autorizado.	No		Sí			0	R
Gold 2.4.2	Comerciante	1.2.0.06	(Oro) (Aplicable solo su compra metales preciosos Fairtrade con el programa de abastecimiento para oro) Usted se ajusta a las políticas de etiquetado y comunicación estipuladas en el acuerdo contractual con Fairtrade International u Organización Nacional Fairtrade.	No		Sí			0	R
		B2	Comercio							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
		2.2	Composición del producto							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.2.1 and 2.2.4	Comerciante	2.2.0.01	(Ingredientes alimenticios compuestos & Productos alimenticios compuestos) (No aplicable a FSI) Usted garantiza que los ingredientes alimenticios compuestos y los productos alimenticios compuestos contienen tantos ingredientes Fairtrade como haya disponible a menos que se le haya concedido una excepción.	Algunos ingredientes para los que existe criterio Fairtrade se han utilizado en su forma convencional al sin haberse concedido una excepción. (Todo- lo- que pueda- ser (ATCB por sus siglas en inglés) Todo producto para el que exista un criterio Fairtrade debe utilizarse únicamente la opción de producto	Todo- lo- que pueda- ser (ATCB por sus siglas en inglés) no se aplica total ni correctamente, es decir, al menos un ingrediente no es Fairtrade y no se ha concedido una excepción.	ATCB se aplica correctamente o bien FLOCERT o una Organización Nacional Fairtrade han concedido una excepción y durante la auditoría se encuentran las formas de producto aprobadas.			0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
				Fairtrade).						
2.2.3	Comerciante	2.2.0.03	(Productos alimenticios compuestos) (No aplicable a FSI) Usted declara el porcentaje mínimo de contenido Fairtrade en la parte posterior del paquete, a menos que eso vaya en contra de la ley nacional.	No		Sí			0	R
Cotton 2.2.1	Comerciante	2.2.0.04	(Algodón sin desmotar) Todo el algodón en productos de algodón Fairtrade es obtenido originalmente de productores certificados. Donde no haya disponibilidad suficiente de desperdicios de algodón ("cotton combers") Fairtrade, está permitido hacer motas de algodón hidrófilo ("cotton wool pads") de hasta el 20% abastecido por peinadoras de algodón no Fairtrade, siempre y cuando el fabricante compre un volumen equivalente de algodón Fairtrade y lo utilice en la fabricación de un producto no Fairtrade. Cualquiera de dichas sustituciones es claramente reportada en el reporte trimestral de flujo de mercancía.	No		Sí			0	R
Política de composición del algodón	Comerciante	2.2.0.05	(Algodon)El algodón Fairtrade representa el 50% o más del peso final del tejido. En ropa de trabajo y uniformes: el algodón Fairtrade representa un 30% o más del peso final del tejido.	No		Sí			0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.2.5	Comerciante	2.2.0.06	(Aplicable a productos FSI excepto algodón y oro) (Aplicable a Ingredientes alimenticios compuestos & Productos alimenticios compuestos) Si aplica la trazabilidad física, el 100% de la materia prima relevante del producto está certificacada Fairtrade. Si usted aplica balance de masas (cacao, azúcar de caña, jugos de frutas y pulpa / puré, té), ha comprado un volumen equivalente y los productos vendidos como FSI contienen el 100% de la materia prima relevante en el producto (ingredientes alimenticios compuestos y productos alimenticios compuestos) están certificados Fairtrade. Los productos terminados que lleven la Marca del Programa Fairtrade son productos compuestos.	No		Sí			0	R
Gold 2.2.1	Comerciante	2.2.0.07	(Oro) Los productos de consumo final portadores del sello Fairtrade y/o el oro, plata o platino Fairtrade ecológico son: <ul style="list-style-type: none"> • joyas; • monedas y lingotes o productos de carácter conmemorativo y/o transaccional; • medallas y trofeos; • artefactos religiosos • (solo para licenciarios principales registrados en el sistema Goldsmith) componentes de joyas semi-terminadas. 	No		Sí			0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Gold 2.2.3	Comerciante	2.2.0.08	(Oro) Usted prueba que el quilataje mínimo del metal precioso certificado Fairtrade que puede ser utilizado por usted en los productos finales cumple con la legislación nacional del país en el que se comercializan y con la descripción del producto reconocida internacionalmente, establecida por la Confederación Mundial de la Joyería en su libro azul (BLUE Book - libro de metales preciosos – terminología y clasificación).	No		Sí			0	R
Gold 2.2.4	Comerciante	2.2.0.09	(Oro) (Aplicable solo en caso de no poder proceder exclusivamente de una fuente certificada de metales preciosos) Usted puede utilizar metales no certificados solo en la siguiente lista de la pieza final de joyería: <ul style="list-style-type: none"> • adornos para pendientes; • broches de cierre (anillo de enganche, broche de engarce, eslabón giratorio, bayoneta) • cadena (siempre que no exceda el 15% del contenido precioso total de los artículos de joyería acabados) • topos de broche, retenes, juntas y pasadores • soldaduras y aleaciones 	No hay evidencia que los componentes de joyería no pudieran ser obtenidos como Fairtrade Y se emplea metal no certificado en otras partes que no están en la lista.	No hay evidencia que los componentes de joyería no pudieran ser obtenidos como Fairtrade O se emplea metal no certificado en otras partes que no están en la lista.	Hay evidencia que los componentes de joyería no pudieron ser obtenidos como Fairtrade Y el metal no certificado solo se emplea en los elementos de la lista.		RANGO 3 Y el comerciante se esfuerza en mejorar el abastecimiento de componentes de joyería certificados Fairtrade.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Gold 2.2.5	Comerciante	2.2.0.10	(Oro) Usted garantiza que los metales preciosos certificados que usted utiliza en monedas conmemorativas, lingotes, medallas, trofeos y objetos religiosos constituyen el cien por ciento del metal.	No se obtuvo aprobación de la Organización Nacional Fairtrade responsable.	Se obtuvo la aprobación de la Organización Nacional Fairtrade responsable, pero no estaba disponible durante la auditoría.	Se obtuvo la aprobación de la Organización Nacional Fairtrade responsable y estaba disponible durante la auditoría.			0	R
Flores y plantas 1.4.1	Comerciante	2.2.0.11	(Flores y plantas terminadas) Si no todas las flores o plantas terminadas tienen la certificación Fairtrade en un ramo/arreglo, usted sigue las reglas de ingredientes de origen Fairtrade (FSI).	No		Sí	RANGO 3 Y las flores y plantas terminadas que no son Fairtrade son de origen local.		0	R
		B3	Producción							
		3.1	Derechos laborales							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1	Comerciante	3.1.0.01	(No aplicable al algodón del modelo FSI tras el desmotado) Usted conoce la legislación laboral vigente en su país y de los convenios fundamentales de la OIT.	Se desconoce tanto la legislación laboral como de los convenios fundamentales de la OIT.		La empresa ha designado una persona responsable Y demuestra cómo se mantiene al tanto de la legislación laboral y convenios de la OIT que le atañen.	Rango 3 Y La empresa tiene una política y procedimientos claros para garantizar unas condiciones laborales adecuadas.	Rango 4 Y la empresa puede demostrar cómo están implementados de manera efectiva (por ejemplo mediante auditorías sociales de otros sistemas).	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1	Comerciante	3.1.0.02	(No aplicable al algodón del modelo FSI tras el desmotado) No hay indicios de que usted incumpla ninguna de las leyes laborales locales ni los convenios fundamentales de a OIT.	Hay evidencia de que el incumplimiento de estas leyes es algo común.	Hay evidencia de incumplimiento PERO la empresa toma medidas para evitar que se repita en el futuro.	No se han encontrado pruebas de incumplimientos pero se recomienda una evaluación adicional ya que hay indicios de posibles incumplimientos.	No se encuentra evidencia de incumplimiento.	Rango 4 Y la empresa puede demostrar que ha implementado políticas y procedimientos de manera efectiva o que recibe auditorías sociales de otros sistemas.	0	R
		3.1.1	Derecho a la no discriminación							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, ILO Co111	Comerciante	3.1.1.01	(Control reactivo) No existe discriminación, apoyo o tolerancia a la discriminación basada en raza, color, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, estatus de VIH/SIDA, edad, religión, opinión política, pertenencia a un sindicato o a algún órgano de representación de trabajadores, procedencia u origen social o cualquier otra condición para la contratación, la promoción, el acceso a la formación, la remuneración, la asignación de trabajo, el fin de un contrato, la jubilación o el trato general en el lugar de trabajo u otras actividades.	Existen evidencias que demuestran discriminación y la empresa no ha hecho nada para pararla.	Existen evidencias que demuestran discriminación y las medidas que ha tomado la empresa no son adecuadas para acabar con ella.	No hay indicaciones de análisis o preguntas durante la contratación.	Existe una política clara que prohíbe esta práctica.	RANGO 4 Y la empresa monitorea la discriminación y medidas (incluida la discriminación positiva) para corregir la discriminación histórica o cultural contra algún grupo de trabajadores.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, ILO Co111	Comerciante	3.1.1.02	(Control reactivo) Usted no realiza pruebas de embarazo, VIH/SIDA o trastornos genéticos a los trabajadores durante la contratación.	Se solicitan análisis.	No se solicitan análisis pero se realizan preguntas que conducen a algún tipo de discriminación durante la contratación.	No hay indicaciones de análisis o preguntas durante la contratación.	Existe una política clara que prohíbe esta práctica.	RANGO 4 Y existe un sistema de gestión de calidad que monitorea la implementación.	0	R
3.1.1, ILO Co29	Comerciante	3.1.1.03	(Control reactivo) Usted no se involucra, apoya o tolera, directa o indirectamente, el uso del castigo corporal, mental o de la coacción física, intimidación, acoso o abuso de ningún tipo.	Existen evidencias de tales prácticas.		No existen indicios de prácticas de este tipo.	RANGO 3 Y cuenta con una política o programa contra estas prácticas.	RANGO 4 Y la empresa es activa en la implementación de la política.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, ILO Co29	Comerciante	3.1.1.04	(Control reactivo) Usted (tanto trabajadores como dirección) no tolera, directa o indirectamente, ningún comportamiento, incluyendo gestos, lenguaje o contacto físico, sexualmente intimidatorios, insultantes o de explotación.	No		Sí	RANGO 3 Y existen procedimientos con la estructura adecuada para informar y tomar medidas si se diera alguno de estos casos en la empresa.		0	R
3.1.1, ILO Co111	Comerciante	3.1.1.05	(Control reactivo) Si se finaliza el trabajo de una mujer durante su embarazo, usted puede demostrar claramente que los motivos de esta finalización no están relacionados con el embarazo o nacimiento del niño.	No		Sí			0	R
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.1.06	(Control reactivo) Usted cumple cualquier legislación adicional aplicable en lo referente al derecho a la no discriminación.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
		3.1.2	Libertad de trabajo							
3.1.1, ILO Co29	Comerciante	3.1.2.01	(Control reactivo) Usted no se involucra, apoya o tolera, directa o indirectamente, el trabajo forzoso, incluyendo el trabajo en condiciones de servidumbre o el trabajo involuntario en prisión.	Existen evidencias del uso, apoyo o tolerancia al trabajo forzoso.		No hay indicios de uso, apoyo o tolerancia al trabajo forzoso.	RANGO 3 Y una política explícita está en práctica para evitarlo.	RANGO 4 Y la empresa implementa la política de manera activa.	0	R
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.2.02	(Control reactivo) Usted cumple cualquier legislación adicional aplicable en lo referente a la ausencia de trabajo forzoso u obligatorio.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.1.3	Trabajo infantil y protección de la infancia							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, ILO Co138	Comerciante	3.1.3.01	(Control reactivo) La empresa no emplea a niños menores de 15 años (14 si el país ha ratificado el convenio 138 de la OIT con la excepción para la edad mínima) o menores de la edad definida en la legislación local, la que sea superior.	Existen evidencias de que esto es común.	Existen evidencias de que esto ocurre en raras ocasiones y de que la empresa no ha tomado medidas.	No hay indicios de que exista el trabajo infantil, O, si existen indicios de que haya sucedido en alguna ocasión la empresa puede demostrar que tomó medidas.	RANGO 3 Y existe una política conocida por los trabajadores para garantizar la asistencia de los niños y niñas a la escuela.	RANGO 4 Y existe un sistema de gestión de calidad que monitorea la implementación.	0	R
3.1.1, ILO Co138	Comerciante	3.1.3.02	(Control reactivo) Usted no expone, directa o indirectamente, a trabajadores menores de 18 años de edad a ningún tipo de trabajo que ponga en riesgo su salud, seguridad o moralidad y su asistencia a la escuela.	Existen evidencias de que es común el trabajo inapropiado.	Existen evidencias de que esto ha sucedido en algunas ocasiones, y la empresa no ha tomado medidas.	No existen indicios de que esto suceda, O, si existen indicios de que haya sucedido en alguna ocasión, la empresa puede demostrar que tomó medidas.	RANGO 3 Y la empresa cuenta con un programa de concienciación para los trabajadores que identifica el trabajo apropiado.	RANGO 4 Y existe un sistema de gestión de calidad que monitorea la implementación.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.3.03	(Control reactivo) Usted cumple cualquier legislación adicional aplicable en lo referente al trabajo infantil y protección de la infancia.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.1.4	Libertad de asociación y negociación colectiva							
3.1.1, ILO Co87	Comerciante	3.1.4.01	(Control reactivo) Usted respeta el derecho de los trabajadores a formar o a afiliarse a sindicatos u organizaciones de trabajadores.	Las acciones destinadas a obstaculizar este derecho se producen habitualmente.		No existen indicios de acciones que obstaculicen este derecho.	RANGO 3 Y los empleados están al tanto de este derecho.	RANGO 4 Y la empresa incentiva directamente a los trabajadores para que se unan o formen un sindicato.	0	R
3.1.1, ILO Co87	Comerciante	3.1.4.02	(Control reactivo) Usted no interfiere en la formación, la elección o la dirección de las organizaciones de trabajadores.	La empresa interfiere activamente.		No existen indicios de interferencia.		RANGO 3 Y la empresa ayuda a la organización si esta lo solicita.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, ILO Co98	Comerciante	3.1.4.03	(Control reactivo) Esto incluye castigos, intimidación, hostigamiento o soborno de miembros o representantes del sindicato, así como la discriminación de trabajadores empleados por su afiliación o actividades sindicales presentes o pasadas.	Existen pruebas de discriminación o actividades intimidatorias y la empresa no ha actuado para detenerlo.	Existen pruebas de discriminación o actividades intimidatorias y las acciones emprendidas por la empresa no son suficientes para detenerlas.	Se han dado casos de discriminación o actividades intimidatorias, pero la empresa emprendió acciones que han tenido éxito.	RANGO 3 Y la empresa tiene una política o un programa para prevenir la discriminación y las actividades intimidatorias.	RANGO 4 Y existe un sistema de gestión de calidad que monitorea la implementación.	0	R
3.1.1, ILO Co98	Comerciante	3.1.4.04	(Control reactivo) Usted no basa sus criterios de contratación en la pertenencia a un sindicato o renuncia a la afiliación sindical.	Esto ocurre habitualmente.	Se han dado casos aislados de esta práctica.	La contratación no está relacionada con la pertenencia a un sindicato.	RANGO 3 Y existe una política que previene esta práctica.	RANGO 4 Y existe un sistema de gestión de calidad que monitorea la implementación.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, ILO Co 98	Comerciante	3.1.4.05	(Control reactivo) Usted no realiza despidos por razones de afiliación sindical o por participar en actividades sindicales.	Esto ocurre habitualmente.	Se han dado casos aislados de esta práctica.	Los despidos no están relacionados con las actividades sindicales.	RANGO 3 Y existe una política que previene esta práctica.	RANGO 4 Y existe un sistema de gestión de calidad que monitorea la implementación.	0	R
3.1.1, ILO Co98	Comerciante	3.1.4.06	(Control reactivo) La empresa respeta el derecho de los trabajadores a la negociación colectiva.	Las acciones destinadas a obstaculizar este derecho se producen habitualmente.		No existen indicios de acciones que obstaculicen este derecho.	RANGO 3 Y los empleados están al tanto de este derecho.	RANGO 4 Y la empresa incentiva directamente a los trabajadores a la negociación colectiva.	0	R
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.4.07	(Control reactivo) Usted cumple cualquier legislación adicional aplicable en lo referente a la libertad de asociación y negociación colectiva.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.1.5	Condiciones de empleo							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.5.01	(Control reactivo) Usted establece salarios para los trabajadores de acuerdo a la legalidad y, si existe, al convenio de negociación colectiva.	Los salarios son inferiores al mínimo legal o a las regulaciones del convenio de negociación colectiva.		Los salarios iguales o superiores al mínimo legal o a las regulaciones del convenio de negociación colectiva.		RANGO 3 Y para fijar los salarios se tienen en cuenta el promedio de la región.	0	R
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.5.02	(Control reactivo) Usted establece las condiciones de empleo para los trabajadores de acuerdo a la legalidad y, si existe, al convenio de negociación colectiva.	No		Sí			0	R
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.5.03	(Control reactivo) Las deducciones de salario solo se efectúan si están permitidas por la legislación nacional o si se acuerdan en el convenio de negociación colectiva.	No		Sí			0	R
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.5.04	(Control reactivo) Los pagos se realizan de acuerdo a la legislación nacional.	No		Sí			0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.5.05	(Control reactivo) Todos los trabajadores permanentes tienen un contrato legal vinculante por escrito, firmado por el trabajador y el empleador, que contiene todos los datos requeridos por la legislación aplicable.	Los trabajadores permanentes no tienen un contrato legal vinculante por escrito.	Los trabajadores tienen contratos por escrito pero no incluyen todo los datos necesarios, O, no son legalmente vinculantes.	Todos los trabajadores permanentes tienen contratos firmados que incluyen todos los requisitos recogidos en este CC.	RANGO 3 Y cada trabajador tiene una copia de su contrato firmado (3.5.8).	RANGO 4 Y se explican verbalmente los contratos en un lenguaje que el trabajador puede entender.	0	R
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.5.06	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente a las horas de trabajo y reglamento de horas extraordinarias.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.5.07	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente al fondo de previsión o el plan de pensiones.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.5.08	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente al procedimiento de quejas.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.5.09	(Control reactivo) Usted cumple cualquier legislación adicional aplicable en lo referente a las condiciones de empleo.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.1.6	Salud y seguridad laboral							
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.6.01	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente a la seguridad de los procedimientos de trabajo, lugares de trabajo, maquinaria, prevención de accidentes y equipo de protección personal.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.6.02	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente a los requisitos de higiene (por ejemplo instalaciones para el lavado de manos, número suficiente y adecuadas condiciones de los aseos).	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.6.03	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente a las medidas preventivas para casos de emergencia (por ejemplo salidas de emergencia, equipo anti incendios, material de primeros auxilios, etc.)	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.1, National law	Comerciante	3.1.6.04	(Control reactivo) Usted cumple cualquier legislación adicional aplicable en lo referente a la salud y seguridad.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.2	Protección ambiental							
3.2.1	Comerciante	3.2.0.01	(No aplicable al algodón del modelo FSI tras el desmotado) Usted conoce las leyes ambientales vigentes en su país	Se desconocen las leyes ambientales vigentes.		La empresa ha designado una persona responsable Y demuestra cómo se mantiene al tanto de la legislación ambiental vigente.	Rango 3 Y La empresa tiene una política y procedimientos claros para garantizar un correcto comportamiento ambiental.	Rango 4 Y la empresa puede demostrar cómo están implementados de manera efectiva (por ejemplo mediante un sistema de manejo ambiental (EMS)).	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.1	Comerciante	3.2.0.07	(No aplicable a FSI algodón tras la fase de desmotado) No hay indicios de que usted incumpla ninguna de las leyes ambientales vigentes en su país.	Hay evidencia de que el incumplimiento es algo común.	Hay evidencia de incumplimiento PERO la empresa toma medidas para evitar que se repita en el futuro.	No se han encontrado pruebas de incumplimientos pero se recomienda una evaluación adicional ya que hay indicios de posibles incumplimientos.	No se encuentra evidencia de incumplimiento.	Rango 4 Y la empresa puede demostrar que ha implementado políticas y procedimientos de manera efectiva o que recibe auditorías ambientales de otros sistemas.	0	R
3.2.2	Comerciante	3.2.0.09	(Aplicable a todos los productos excepto al algodón FSI después de la etapa de desmotado) Solo se usan materiales sintéticos que están oficialmente registrados y permitidos para las cosechas/productos en el país de uso.	No		Sí			0	R
		3.2.1	Uso de la tierra y biodiversidad							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.1, National law	Comerciante	3.2.1.01	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente al uso de la tierra y la biodiversidad, y ha obtenido cualquier permiso necesario.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.2.2	Uso del agua							
3.2.1, National law	Comerciante	3.2.2.01	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente al uso del agua (por ejemplo, fuentes de agua, reutilización del agua), y ha obtenido cualquier permiso necesario.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.2.3	Uso de la energía							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.1, National law	Comerciante	3.2.3.01	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente al uso de la energía (incluida la huella de carbono), y ha obtenido cualquier permiso necesario.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.2.4	Efluentes de aguas residuales							
3.2.1, National law	Comerciante	3.2.4.01	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente al vertido de aguas residuales y ha obtenido cualquier permiso necesario.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.2.5	Emisiones a la atmósfera							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.1, National law	Comerciante	3.2.5.01	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente a la emisión de gases a la atmósfera y ha obtenido cualquier permiso necesario.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		3.2.6	Desechos							
3.2.1, National law	Comerciante	3.2.6.01	(Control reactivo) Usted cumple la legislación aplicable en lo referente al desecho de residuos (por ejemplo almacenaje, desechos peligrosos, reciclaje, quema de desechos) y ha obtenido cualquier permiso necesario.	La legislación no se aplica en absoluto.	En varias ocasiones no se aplica la legislación.	La legislación se aplica en la mayoría de los casos, O, la empresa ha tomado medidas para mejorar la situación.	La legislación se aplica en todos los casos.	RANGO 4 Y la empresa ha establecido medidas para garantizar una correcta aplicación en toda la empresa.	0	R
		B4	Negocios y desarrollo							
		4.8	Comerciendo con integridad							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.8.1	Comerciante	4.8.0.01	No hay indicios que le involucren en prácticas injustas que dañan claramente la capacidad de competir de productores u otros comerciantes o la imposición de condiciones comerciales a los proveedores que pudieran dificultarles cumplir con los Criterios Fairtrade.	Prácticas comerciales injustas son comunes.	Existen indicios aislados de participación en prácticas comerciales injustas.	No han sido identificados indicios de prácticas comerciales injustas.		No hay indicios de la participación en prácticas injustas, Y la prohibición de participar en prácticas injustas forma parte de la política integral de cumplimiento de la empresa.	0	R

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Interpretacion para 4.8.1	Comerciante	4.8.0.11	(Jugo de naranja; Café, aplicable a la venta y compra de grano verde) Usted no vende ni compra productos Fairtrade por debajo de precio mínimo Fairtrade, la prima Fairtrade y el diferencial orgánico (si aplica).	Comprar o vender productos Fairtrade por un precio inferior al precio mínimo Fairtrade, la prima Fairtrade y el diferencial orgánico (si aplica) es una práctica común.	En la auditoría se detectan casos aislados de compra o venta de productos Fairtrade por debajo del precio mínimo de Fairtrade, la prima Fairtrade y el diferencial orgánico (si aplica).	No se detectan casos de compra o venta de productos Fairtrade por debajo del precio mínimo de Fairtrade, la prima Fairtrade y el diferencial orgánico (si aplica)		Rango 3 Y La prohibición expresa de vender o comprar productos Fairtrade por debajo del precio mínimo Fairtrade, la prima Fairtrade y el diferencial orgánico (si aplica) forma parte integral de la política de la empresa.	0	R